

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3662 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 20 de septiembre de 2011 por la Sra. **JULIA ESPINOZA DIAZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 3.262, Folio N° 1384992, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **JULIA ESPINOZA DIAZ**, C.I. 4.883.847-2 con domicilio en Av. Goycolea N° 01077, fono : 527 42 74 , consistente en **Desratización**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jmq.-